

RESOLUCION de 30 de octubre de 2000, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hace pública la concesión de la subvención que se indica.

Al objeto de dar cumplimiento al art. 109 de la Ley General de la Hacienda Pública Andaluza, en concordancia con lo establecido en el art. 18.3 de la Ley 16/1999, de 28 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 2000, se hace pública la concesión de la siguiente subvención:

Beneficiario: Upace.
Localidad: Jerez.
Crédito: 482.00.
Programa: 22P.
Finalidad: Programa Est. Precoz.
Importe: 3.000.000.

Cádiz, 30 de octubre de 2000.- La Delegada, Prudencia Rebollo Arroyo.

RESOLUCION de 6 de noviembre de 2000, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hace pública la concesión de la subvención que se indica.

Al objeto de dar cumplimiento al art. 109 de la Ley General de la Hacienda Pública Andaluza en concordancia con lo establecido en el art. 18.3 de la Ley 16/1999, de 28 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 2000, se hace pública la concesión de la siguiente subvención:

Beneficiario: Afanas Cádiz.
Localidad: Cádiz.
Crédito: 482.00.
Programa: 22P.
Finalidad: Programa At. Temp.
Importe: 1.000.000.

Cádiz, 6 de noviembre de 2000.- La Delegada, Prudencia Rebollo Arroyo.

RESOLUCION de 6 de noviembre de 2000, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hace pública la concesión de la subvención que se indica.

Al objeto de dar cumplimiento al art. 109 de la Ley General de la Hacienda Pública Andaluza, en concordancia con lo establecido en el art. 18.3 de la Ley 16/1999, de 28 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 2000, se hace pública la concesión de la siguiente subvención.

Beneficiario: Asparei (U.D.).
Localidad: Villamartín.
Crédito: 482.00.
Programa: 22P.
Finalidad: Mant. Un. Día.
Importe: 2.000.000.

Cádiz, 6 de noviembre de 2000.- La Delegada, Prudencia Rebollo Arroyo.

RESOLUCION de 6 de noviembre de 2000, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hace pública la concesión de la subvención que se indica.

Al objeto de dar cumplimiento al art. 109 de la Ley General de la Hacienda Pública Andaluza, en concordancia con lo

establecido en el art. 18.3 de la Ley 16/1999, de 28 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 2000, se hace pública la concesión de la siguiente subvención.

Beneficiario: Asparei (C.O.).
Localidad: Villamartín.
Crédito: 482.00.
Programa: 22P.
Finalidad: Mant. C. Ocupac.
Importe: 3.250.000.

Cádiz, 6 de noviembre de 2000.- La Delegada, Prudencia Rebollo Arroyo.

RESOLUCION de 6 de noviembre de 2000, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hace pública la concesión de la subvención que se indica.

Al objeto de dar cumplimiento al art. 109 de la Ley General de la Hacienda Pública Andaluza, en concordancia con lo establecido en el art. 18.3 de la Ley 16/1999, de 28 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 2000, se hace pública la concesión de la siguiente subvención.

Beneficiario: A.P.N. Autistas.
Localidad: Puerto Real.
Crédito: 482.00.
Programa: 22P.
Finalidad: Programa At. Temp.
Importe: 1.000.000.

Cádiz, 6 de noviembre de 2000.- La Delegada, Prudencia Rebollo Arroyo.

RESOLUCION de 7 de noviembre de 2000, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hacen públicas subvenciones concedidas al amparo de la Orden de 3 de enero de 2000, para el Sector de Menores.

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2000, se hacen públicas las subvenciones siguientes:

Aplicación presupuestaria: 0.1.21.00.01.11.78300.22.B.6.

Beneficiarios: Subvenciones complementarias.

HH.TT. Franciscanas Rebaño de María.
Centro: Rebaño de María.
Localidad: Cádiz.
Modalidad: Reforma.
Cuantía subvencionada: 1.491.035 ptas.

HH. Oblatas Stmo. Redentor.
Centro: Virgen del Rosario.
Localidad: Cádiz.
Modalidad: Reforma.
Cuantía subvencionada: 1.491.035 ptas.

Cádiz, 7 de noviembre de 2000.- La Delegada, Prudencia Rebollo Arroyo.

RESOLUCION de 7 de noviembre de 2000, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hace pública la concesión de la subvención que se indica.

Al objeto de dar cumplimiento al art. 109 de la Ley General de la Hacienda Pública Andaluza, en concordancia con lo

establecido en el art. 18.3 de la Ley 16/1999, de 28 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 2000, se hace pública la concesión de la siguiente subvención.

Beneficiario: Obreros de la Cruz.
Localidad: Medina S.
Crédito: 482.00.
Programa: 22P.
Finalidad: Progr. Modif. Conducta.
Importe: 7.313.576.

Cádiz, 7 de noviembre de 2000.- La Delegada, Prudencia Rebollo Arroyo.

RESOLUCION de 8 de noviembre de 2000, por la que se hace público el fallo del Jurado del IV Premio Andaluz Gitano 2000.

Reunidos los miembros del Jurado designado por la Resolución del Excmo. Sr. Consejero de Asuntos Sociales de fecha 29 de septiembre de 2000, previa citación, y en cumplimiento de las Ordenes de 28 de enero de 1997 (BOJA núm. 20, de 15 de febrero) y de 1 de febrero de 2000 (BOJA núm. 39, de 1 de abril de 2000), sobre creación, convocatoria y bases del «IV Premio Andaluz Gitano 2000», con la asistencia de los componentes del Jurado.

El Jurado del Cuarto Premio Andaluz Gitano, reunido al efecto el día 8 de noviembre de 2000, acuerda por unanimidad conceder dicho premio a don José Heredia Maya, en base a las siguientes consideraciones:

Entre todas las Candidaturas se estima que es la persona de don José Heredia Maya la que, debido a su trayectoria y producción como maestro gitano, profesor, literato, autor, estudioso y dramaturgo, la que con más solidez y fundamentación se hace merecedora de este premio. José Heredia Maya ha sido considerado como referente y fuente ideológica para todos los gitanos, fuente de la que ha bebido el Movimiento Asociativo Gitano, en cuanto que inspirador del sentimiento cultural y reivindicativo en tiempos en que tomar partido y oponerse a la doctrina oficialista no sólo suponía un enfrentamiento a la ideología establecida, sino también un grave riesgo personal. Su actitud y talante democráticos, su perseverante lucha por su pueblo, su dedicación y entrega para mejorar el modo y calidad de vida de su etnia, y su capacidad creativa por darla a conocer al resto de la población, tratando de integrarla en las tareas docentes, ha sido culminada además con obras escritas de alto valor literario.

Sevilla, 8 de noviembre de 2000

ISAIAS PEREZ SALDAÑA
Consejero de Asuntos Sociales

RESOLUCION de 8 de noviembre de 2000, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hacen públicas las Ayudas Económicas Familiares que se indican, en base a lo establecido en la Orden de 8 de enero de 1999.

Al objeto de dar cumplimiento a lo establecido en la Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2000, se hacen públicas las ayudas siguientes:

Beneficiario: Ayuntamiento.
Localidad: Pto. Real.
Crédito: 464.00.

Programa: 22B.
Finalidad: A.E.F.
Importe (ptas.): 1.223.100.

Beneficiario: Ayuntamiento.
Localidad: Jerez.
Crédito: 464.00.
Programa: 22B.
Finalidad: A.E.F.
Importe (ptas.): 11.279.570.

Beneficiario: Ayuntamiento.
Localidad: Chiclana.
Crédito: 464.00.
Programa: 22B.
Finalidad: A.E.F.
Importe (ptas.): 1.934.010.

Beneficiario: Ayuntamiento.
Localidad: La Línea.
Crédito: 464.00.
Programa: 22B.
Finalidad: A.E.F.
Importe (ptas.): 2.606.645.

Beneficiario: Ayuntamiento.
Localidad: El Pto. Sta. M.^a
Crédito: 464.00.
Programa: 22B.
Finalidad: A.E.F.
Importe (ptas.): 2.903.913.

Cádiz, 8 de noviembre de 2000.- La Delegada Provincial, (Dto. 21/1985), El Secretario General, José R. Galván de la Torre.

RESOLUCION de 10 de noviembre de 2000, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hace pública la concesión de la subvención que se indica.

Al objeto de dar cumplimiento al art. 109 de la Ley General de la Hacienda Pública Andaluza, en concordancia con lo establecido en el art. 18.3 de la Ley 16/1999, de 28 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 2000, se hace pública la concesión de la siguiente subvención:

Beneficiario: AS.GA.LA.V.
Localidad: Cádiz.
Crédito: 48200.
Programa: 22P.
Finalidad: Progr. Reed. Foniátrica.
Importe: 1.500.000.

Cádiz, 10 de noviembre de 2000.- La Delegada, Prudencia Rebollo Arroyo.

RESOLUCION de 10 de noviembre de 2000, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hace pública la concesión de la subvención que se indica.

Al objeto de dar cumplimiento al art. 109 de la Ley General de la Hacienda Pública Andaluza, en concordancia con lo establecido en el art. 18.3 de la Ley 16/1999, de 28 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 2000, se hace pública la concesión de la siguiente subvención: